

Para el pago de la cobertura de Desempleo Involuntario

Luego de materializado el desempleo del Asegurado, éste deberá efectuar el aviso formal del siniestro en las oficinas de la corredora de seguros designada por la empresa financiera encargada de la comercialización del seguro. En dicho lugar deberá llenar el formulario de reclamo definido para estos efectos y entregar los documentos que más adelante se citan, en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles corridos, contados desde la fecha en que se materializó el desempleo del Asegurado.

Los documentos necesarios para la entrega de este beneficio son:

a) Trabajadores Formales con Contrato de Trabajo Indefinido

- Formulario de declaración de siniestro proporcionado por La Positiva.
- Copia legalizada de la carta o resolución de cese emitida por la empresa o institución respectiva, o en su defecto constatación policial por despido de facto o hecho, o en defecto de las anteriores, el certificado que emita el Ministerio de Trabajo para dichos efectos.
- Tres últimas boletas de pago de remuneraciones, donde se indique la fecha de inicio del contrato.
- Copia del convenio de mutuo disenso suscrito por el empleador y trabajador, si la liquidación de beneficios sociales se da por “mutuo disenso”, firmada y sellada por el empleador y siempre que exista una indemnización de beneficios sociales.
- Liquidación de beneficios sociales por despido o Liquidación de beneficios sociales por mutuo disenso según corresponda. En el caso de mutuo disenso deberá presentar además, constancia del pago de indemnización por los años de servicio y los montos indemnizatorios que la ley prevé en el caso de Desempleo involuntario no atribuible al trabajador.
- Copia del Certificado de Trabajo de contar con la misma. En su defecto deberá presentar documento con el que acredite antigüedad laboral.
- Certificado original de las últimas seis (6) cotizaciones de aportaciones del sistema privado de pensiones, o similar en el caso que se aporte al sistema nacional de pensiones, emitido con posterioridad a la fecha de término de la relación laboral.
- Declaración jurada del Asegurado declarando encontrarse en situación de desempleo.
- Copia del DNI o documento de identidad del Asegurado.

b) Trabajadores Formales con Contrato Especial

- Formulario de declaración de siniestro proporcionado por La Positiva.
- Copia legalizada del Contrato de Trabajo debidamente registrado en el Ministerios de Trabajo.
- Copia legalizada de la carta o resolución de cese emitida por la empresa o institución respectiva, o en su defecto constatación policial por despido de facto o hecho, o en defecto de las anteriores, el certificado que emita el Ministerio de Trabajo para dichos efectos.
- Tres últimas boletas de pago de remuneraciones, donde se indique la fecha de inicio del contrato.
- Certificado original de las últimas seis (6) cotizaciones de aportaciones del sistema privado de pensiones, o similar en el caso que se aporte al sistema nacional de pensiones, emitido con posterioridad a la fecha de término de la relación laboral.
- Liquidación de beneficios sociales por despido o Liquidación de beneficios sociales por mutuo disenso según corresponda. En el caso de mutuo disenso deberá presentar además, constancia del pago de indemnización por los años de servicio y los montos indemnizatorios que la ley prevé en el caso de Desempleo involuntario no atribuible al trabajador.

- Copia del DNI o documento de identidad del Asegurado.

c) Empleados Públicos

- Formulario de declaración de siniestro proporcionado por La Positiva.
- Resolución administrativa equivalente a la carta de Despido de los trabajadores donde conste la fecha de término de relación laboral y el motivo para poner fin a la misma.
- Tres últimas boletas de pago de remuneraciones, donde se indique la fecha de inicio del contrato.
- Certificado original de las últimas seis (6) cotizaciones de aportaciones del sistema privado de pensiones, o similar en el caso que se aporte al sistema nacional de pensiones, emitido con posterioridad a la fecha de término de la relación laboral.
- Liquidación de beneficios sociales por despido o Liquidación de beneficios sociales por mutuo disenso según corresponda. En el caso de mutuo disenso deberá presentar además, constancia del pago de indemnización por los años de servicio y los montos indemnizatorios que la ley prevé en el caso de Desempleo involuntario no atribuible al trabajador.
- Copia del DNI o documento de identidad del Asegurado.

Para acreditar mensualmente la continuidad del desempleo del Asegurado como requisito para el pago que corresponda a las indemnizaciones de los meses siguientes por este seguro, será necesaria la presentación, mes a mes, de los documentos que a continuación se señalan, para lo cual el Asegurado contará con un plazo máximo de treinta (30) días adicionales, respecto al plazo original. Los documentos exigidos serán los siguientes:

- Formulario de declaración de siniestro proporcionado por La Positiva.
- Certificado original de las últimas seis (6) cotizaciones de aportaciones del sistema privado de pensiones, o similar en el caso que se aporte al sistema nacional de pensiones, emitido con posterioridad a sesenta (60) días o noventa (90) días, según corresponda, del término de la relación laboral.
- Formato de subsistencias de la condición de desempleo del Asegurado.